

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6612 celebrada el 02 de noviembre de 2023

M-SJD-050-2023

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar acuse de recibido del Informe Final de Gestión de la Sra. Wendy Molina Varela, quien fungió como Presidente Ejecutiva de la Institución desde el 05 de julio de 2023 hasta el 21 de setiembre de 2023. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Modificación 10-2023 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”
3. Que esta Modificación 10-2023 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas mediante resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020
4. Que las cifras de la presente Modificación 10-2023, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40218-H, 38916-H, 42265-H, 42909-H y 43465 “Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” y sus reformas y al Decreto No.43466-H Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” para el año 2023, además el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, (R-1-2006-CO-DFOE) publicado por la Contraloría General de la República, en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre 2006, la normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, en resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013, así como, a las demás disposiciones técnicas, legales y reglamentarias que regulen en materia presupuestaria.
5. Que esta Modificación 10-2023 tiene por objeto atender la solicitud presentada por la Presidencia Ejecutiva por medio de oficio PE-845-2023.

6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢1.409.2 millones
7. Que esta modificación presupuestaria no afecta al Plan Operativo Institucional 2023 (POI)
8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACIÓN 10-2023
AUMENTO DE EGRESOS
CIFRAS EN COLONES

| Egreso | Nombre Egreso | Total Presupuestado | Programa N°1 Administración y Apoyo | Presidencia Ejecutiva |
|-------------|---|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| | TOTAL | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 |
| 1 | SERVICIOS | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 |
| 1.04.02 | Servicios jurídicos | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 |
| 1.04.02.01 | Servicios Jurídicos Generales | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 |
| 1.04.04.01 | Servicios en Ciencias Económicas y Sociales-Generales | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 |

Atender la solicitud presentada por la Presidencia Ejecutiva por medio de oficio PE-845-2023, con el fin de incrementar la subpartida 1.04.02.01 “Servicios Jurídicos Generales” y la subpartida 1.04.04.01 “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales-Generales” para la contratación de servicios profesionales en Asesoría Jurídica y Ciencias Económicas, con la finalidad de atender la petición de la Junta Directiva de realizar el criterio jurídico-técnico y el nombramiento de un Órgano Director para atender lo indicado en la Relación de Hechos RH-001-2019 (Relación de Hechos sobre Ajustes Contables 2019), en el caso que proceda.

Para efectuar la contratación de los servicios antes mencionados y darle contenido presupuestario, se efectúa la disminución en la subpartida 1.04.06 “Servicios Generales” del centro de costo presupuestario de la Unidad de Administración, dicha disminución no implica afectación ya que actualmente cuenta con un saldo presupuestario de 122 millones de colones, siendo que, de conformidad con el cronograma de trabajo de la citada Unidad, tal cantidad no se va a ejecutar en lo que resta del año.

Disminuir:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACIÓN 10-2023
DISMINUCIÓN DE EGRESOS
CIFRAS EN COLONES**

| Código | Descripción | Total General | Programa N°1 Administración Y Apoyo | Administración |
|----------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|----------------|
| | TOTAL | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 |
| 1 | SERVICIOS | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 |
| 1.04.06 | Servicios Generales | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 |

POR TANTO

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación 10-2023, por la suma de ¢30.000.000.00 (treinta millones de colones con 00/100), la cual tiene como objetivo atender la solicitud presentada por la Presidencia Ejecutiva por medio de oficio PE-845-2023 como sigue:

Aumentar:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACIÓN 10-2023
AUMENTO DE EGRESOS
CIFRAS EN COLONES**

| Egreso | Nombre Egreso | Total Presupuestado | Programa N°1 Administración y Apoyo | Presidencia Ejecutiva |
|------------|---|---------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| | TOTAL | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 |
| 1 | SERVICIOS | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 |
| 1.04.02 | Servicios jurídicos | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 |
| 1.04.02.01 | Servicios Jurídicos Generales | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 |
| 1.04.04.01 | Servicios en Ciencias Económicas y Sociales-Generales | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 |

Atender la solicitud presentada por la Presidencia Ejecutiva por medio de oficio PE-845-2023, con el fin de incrementar la subpartida 1.04.02.01 "Servicios Jurídicos Generales" y la subpartida 1.04.04.01 "Servicios en Ciencias Económicas y Sociales-Generales" para la contratación de servicios profesionales en Asesoría Jurídica y Ciencias Económicas, con la finalidad de atender la petición de la Junta Directiva de realizar el criterio jurídico-técnico y el nombramiento de un Órgano Director para atender lo indicado en la Relación de Hechos RH-001-2019 (Relación de Hechos sobre Ajustes Contables 2019), en el caso que proceda.

Para efectuar la contratación de los servicios antes mencionados y darle contenido presupuestario, se efectúa la disminución en la subpartida 1.04.06 "Servicios Generales" del centro de costo presupuestario de la Unidad de Administración, dicha disminución no implica afectación ya que

actualmente cuenta con un saldo presupuestario de 122 millones de colones, siendo que, de conformidad con el cronograma de trabajo de la citada Unidad, tal cantidad no se va a ejecutar en lo que resta del año.

Disminuir:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACIÓN 10-2023
DISMINUCIÓN DE EGRESOS
CIFRAS EN COLONES**

| Código | Descripción | Total General | Programa N°1 Administración Y Apoyo | Administración |
|----------|------------------------------|---------------|-------------------------------------|----------------|
| | TOTAL | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 |
| 1 | SERVICIOS | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 |
| 1.04.06 | Servicios Generales | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 |

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido los oficios PE-PI-144-2023 y PE-PI-176-2023 mediante los cuales Planificación presenta el avance sobre la ejecución presupuestaria e indicadores a los meses de julio y agosto y setiembre acumulado, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6553, artículo V, inciso 5) del 03 de noviembre de 2022. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Encargada a.i. de Planificación que en el próximo informe mensual:
 - Tome en consideración las observaciones y sugerencias realizadas por los miembros de la Junta Directiva.
 - Presente integrado el informe del POI versus el informe de ejecución presupuestaria, que estén armonizados, por cuanto este órgano colegiado considera que el informe de Planificación debe estar alineado con los informes que mensualmente presentan las jefaturas.
 - Explique cuáles son las partidas que no se ejecutaron y a cargo de quien está la ejecución (línea por línea)

-----**ACUERDO FIRME**-----
- c) Solicitar al Subgerente General, en función de su rango y conocimiento, que revise las congruencias e incongruencias y explique el porqué de aquellas subpartidas no ejecutadas, en relación con los informes de ejecución presupuestaria e indicadores presentados por Planificación. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-PI-136-2023 mediante el cual se presenta el informe relacionado con la distribución del Superávit Ley 8448, y solicitar a Planificación que, como complemento del acuerdo #2 adoptado en la Sesión Ordinaria No.6592, Artículo III, Inciso 2), del 27 de julio de 2023:

- indique el cálculo de cómo llegaron a los 3.079 millones.
- Indique cuánto fue el excedente del año del SAP según el cual el 15% es lo indicado en el informe
- incorpore en una filmina la información solicitada con corte a octubre de conformidad con las observaciones realizadas por el Directivo Guillén Mora.

Asimismo, se solicita involucrar al Subgerente General en el proceso. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Trasladar a la Gerencia General y Subgerencia General el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0621-2023, de fecha 31 de agosto del 2023, de la Dirección de Contabilidad Nacional, para que se subsane a la mayor brevedad. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Gerencia General y Subgerencia General que presenten un estado de avance sobre la implementación de las NICS a la mayor brevedad. **ACUERDO FIRME**
- c) Convocar a una sesión extraordinaria con el fin de que el Auditor Interno exponga sobre las responsabilidades de la Junta Directiva a nivel del Sistema de Control Interno. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

1. Que la *Sesión Ordinaria N°6586, Artículo II, Inciso 3), del 15 de junio de 2023, la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda adoptó el siguiente acuerdo: "Comunicar el presente acuerdo a la UEN Programación y Control, del AYA y solicitar respetuosamente que se comunique al INVU el plan maestro integral de mejora que existe en la zona a efecto de dar solución a los sistemas de tratamiento de las aguas sanitaria y aguas residuales con el fin de garantizar un adecuado desarrollo. Asimismo, en atención a la disposición que la Institución ha mostrado para generar los procesos de donación o venta, se solicita dar prioridad en materia de interconexión a aquellos proyectos que el INVU realice en los alrededores o en la zona de influencia. ACUERDO FIRME"*, mismo que fue debidamente comunicado mediante oficio CJD-009-2023.
2. Que mediante oficio UEN-PC-2023-02446, de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito por la Sra. Suelen Ramírez, Directora de Diseño y Saneamiento, UEN Programación y Control del AyA, se comunicó sobre el tema específico que: "a la fecha, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) no cuenta con un plan maestro de saneamiento de aguas residuales para la Región Pacífico Central; sin embargo, se desarrolló el proyecto integral de saneamiento del Gran Puntarenas, lo que se expone a continuación.", y se brinda una explicación del proyecto.

POR TANTO

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio UEN-PC-2023-02446, de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito por la señora Suelen Ramírez, Directora de Diseño y Saneamiento, UEN Programación y Control de Acueductos y Alcantarillados, y solicitarle un poco más de aclaración o detalle en relación con las preguntas puntuales que se habían generado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N°6586 del 15 de junio de 2023. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Licda. María Isabel Azofeifa, Asesora de la Presidencia Ejecutiva, convocar a una reunión a los miembros de la Junta Directiva para continuar con el tema de gobernanza corporativa. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

- 1- Que el 18 de agosto de 2022, en la *Sesión Ordinaria N°6541, Artículo II, Inciso 6), la Junta Directiva nombró a la Licda. Eileen Torres Cervantes como asesora legal titular de la Junta Directiva a partir de la comunicación del acuerdo y hasta diciembre de 2022, basados en la potestad establecida en el artículo 25 del Reglamento de Junta Directiva del INVU.*
- 2- Que el 12 de enero de 2023, en la *Sesión Ordinaria N°6561, Artículo II, Inciso 1), la Junta Directiva acordó prorrogar el nombramiento de la Licda. Torres Cervantes, hasta 31 de diciembre de 2023.*
- 3- Que el 08 de setiembre de 2023 la Licda. Torres Cervantes presentó formal renuncia al cargo de Asesora Legal de la Junta Directiva e indicó que, *“Con el fin de que puedan nombrar a otra persona para la asesoría de la Junta Directiva, estaré con ustedes hasta el día 28 de setiembre de 2023, si a bien lo tienen.”*
- 4- Que la última sesión a la que asistió la Licda. Torres Cervantes como asesora legal de la Junta Directiva fue la Sesión Ordinaria N°6607 celebrada el 28 de setiembre de 2023.

POR TANTO

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Acoger la renuncia presentada por la Licda. Eileen Torres Cervantes al cargo de Asesora Legal de la Junta Directiva, y derogar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6561, Art. II, Inc. 1), del 12 de enero de 2023. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VII, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe sobre las medidas tomadas por la Gerencia General en relación con la Unidad de Finanzas y Planificación a efecto de que el Informe de Evaluación del Plan

Presupuesto de cada año sea presentado oportunamente a la Junta Directiva, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión N°6562, Art. VI, Inc. 3) Punto e), del 19 de enero de 2023 y acuerdo #10, Art. IV, Inc. 1) de la Sesión N°6566 del 16 de febrero de 2023.

ACUERDO FIRME

- b) Solicitar a la Gerencia General presentar un cronograma de trabajo para que la Junta Directiva conozca el estado en el que se encuentra el proyecto de migración a la nube.

ACUERDO FIRME

Última línea